



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA: EJECUTIVO PROMOVIDO POR CARMEN ALICIA FERNÁNDEZ DAZA CONTRA MIGUEL JOSÉ FERNÁNDEZ QUINTO
RADICACIÓN: 47-189-31-03-001-2018-00072-00

Ciénaga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el ejecutante no fue objetada dentro de la oportunidad legal y se encuentra ajustada a los lineamientos legales, apruébese en su integralidad conforme a lo previsto en el Art. 446 del C. G. del P.

Notifíquese y cúmplase.

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO NOTIFICADO EN ESTADO N° 006 DE 2021
VISITAR: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54